

CONCURSO Cliente Cumplidor



Bases de la Promoción

1. SATURNO HOGAR S.A. (en adelante "SHSA" y/u el "Organizador") realiza esta promoción denominada "CLIENTE CUMPLIDOR" (la "Promoción"), la cual quedará sujeta a las siguientes bases y condiciones (las "Bases"). Pueden participar en la Promoción todas las personas físicas, que tengan su domicilio en la República Argentina (los "Participantes") que no registren deuda en mora con SHSA, con excepción del personal de SHSA y del personal por éste contratado para seguridad y limpieza, sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, ni los ex-empleados que se hubieran desvinculado de la misma dentro de los 30 días anteriores a la fecha del comienzo de la Promoción, ni sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, inclusive.
2. La Promoción tendrá vigencia desde el 01 de Julio de 2011 al 10 de Diciembre de 2011, inclusive, hasta las 21 horas (la "Vigencia de la Promoción"),.-
3. Mecánica de la Promoción: Para participar de los sorteos (el/los "Sorteo/s), los clientes (el/los "Cliente/s") deberán haber cancelado la cuota correspondiente al mes del sorteo y no deberán registrar atraso en el pago de las cuotas convenidas con SATURNO HOGAR S.A., debiendo tener su cuenta sin mora alguna al día 10 del mes del sorteo.-
4. Sin obligación de compra: La presente Promoción no implica obligación de compra. Es condición para participar en el sorteo no poseer deuda alguna con SATURNO HOGAR S.A. y la entrega de un papel blanco con el un mapa de la Patagonia identificando las ciudades donde haya sucursales de SATURNO HOGAR, identificando a las mismas con logo de SATURNO HOGAR S.A., todo ello dibujado a mano y completando sus datos personales (nombre, apellido, DNI, domicilio completo y teléfono) al dorso. Se aclara expresamente que no se admitirán fotocopias, reproducciones mecánicas o electrónicas o copias de cualquier tipo del mapa y/o del logo de SATURNO HOGAR S.A.,.
5. Sorteos: La mecánica de los Sorteos se desarrollará de la siguiente manera: los días 11 de cada mes, a las 10 horas, se llevará a cabo en la sede de SHSA, sita en la calle Perito Moreno N° 337 (la "Sede"), en presencia de un Escribano Público, un sorteo (el "Sorteo "). Se extraerán, al azar, tres (3) GANADORES, que se harán acreedor (el/los "Potencial/es Ganador/es") de los siguientes premios: el primer Ganador sorteado se hará acreedor del siguiente premio: 1 (uno) LCD de 32", el segundo Ganador sorteado se hará acreedor del siguiente premio 1 (uno) TV de 21", y el tercer Ganador sorteado se hará acreedor del siguiente premio: 1 (uno) DVD. Quedará a criterio del Organizador según disponibilidad, la marca y modelo de los premios a entrega según disponibilidad. El valor estimado de los Premios asciende a la suma de pesos ocho mil (\$ 8.000). El Premio no incluye otro bien o servicio adicional; es intransferible y no podrá canjearse por su valor en dinero o por otros bienes.
6. El Organizador podrá designar uno o más ganadores suplentes para el caso que alguno de los Premios no resultare asignado a los Potenciales Ganadores seleccionados en primer término.- La probabilidad de ser elegido en el Sorteo dependerá de la cantidad de personas participen, sin perjuicio de ello se estima aproximadamente que será 1 en 10.000.-

7. Los Potenciales Ganadores de los Premios serán notificados de su condición de tales, personalmente, telefónicamente o por escrito en el número de teléfono o domicilio indicado en el Cupón, debiendo coordinar la fecha, hora y lugar en que deberá presentarse a reclamar sus Premios, como condición para su asignación, munidos de su documento de identidad, dentro de los 10 días de notificados; caso contrario, perderán todo derecho a los mismos. Asimismo los ganadores serán publicados mensualmente en la pagina web de Saturno Hogar S.A. y en publicidades de la empresa, por lo cual la sola participación en la presente promoción implica la cesión de la imagen y uso del nombre para publicar a los ganadores y promocionar la presente.
8. Los Premios serán entregados por el Organizador - en principio - en alguno de sus sucursales o en su casa Central, a elección del Organizador, dentro de los 60 días de su asignación. Previo a la entrega del Premio, el Potencial Ganador deberá responder correctamente, como condición para la asignación del Premio, una pregunta de cultura general que se les formulará al momento de presentarse a recibir su Premio. La falta de presentación en el tiempo y forma indicada y/o la contestación incorrecta de la pregunta de cultura general, hará perder al Potencial Ganador el derecho a la asignación del Premio. En este caso, el Organizador procederá a notificar la condición de Potencial Ganador al titular del Cupón suplente seleccionado, quien deberá cumplir con los mismos requisitos para tener derecho a la asignación del mismo. En caso que alguno de los Potenciales Ganadores fuere menor de edad, deberá presentarse a reclamar su Premio y contestar la pregunta de cultura general, acompañados de sus padres o tutores, quienes deberán acreditar tal carácter mediante la presentación de la documentación original correspondiente.
9. No otorgarán derecho a Premios los clientes que no hayan declarado en forma veraz todos los datos requeridos para la apertura de su cuenta ni aquellos que presenten deudas al momento del sorteo.-
10. La probabilidad de adjudicarse alguno de los Premios en cada Sorteo dependerá de la cantidad de la cantidad de Participantes y de la cantidad de clientes sin mora que hayan abonado su cuota en el mes del sorteo. Los Premios no asignados quedarán en propiedad del Organizador.
11. Será a cargo de los Potenciales Ganadores todo impuesto, tasa y/o contribución que deba tributarse sobre o en relación con los Premios y de toda suma de dinero que deba abonarse por cualquier concepto al Estado nacional, sociedades del estado y/o provincias y/o municipalidades con motivo de la organización del Sorteo o del ofrecimiento de los Premios. Los gastos en que incurran los Potenciales Ganadores cuando concurren a reclamar y/o a retirar y/o a utilizar sus Premios o cuando hagan uso de los mismos estarán también a su exclusivo cargo. Asimismo, será a cargo de los ganadores de los Premios los gastos de impuesto a la radicación de vehículos y de seguro a partir de la finalización de los cuarenta y cinco días (45) días referidos en el punto 5.
12. Los Potenciales Ganadores, como condición para tener derecho a la asignación de los Premios, además de lo expresado en cláusulas anteriores, autorizarán al Organizador a utilizar sus voces, imágenes y datos personales, con fines comerciales, en los medios y formas que el Organizador disponga, sin derecho a compensación alguna, hasta transcurrido un (1) año de finalizada la Promoción.
13. Por el sólo hecho de concursar, todos los participantes aceptan las reglas de la Promoción previstas en estas Bases y Condiciones y se someten a cualquier modificación que de ellas pueda efectuar LA ORGANIZADORA durante la vigencia de la misma, siempre que por situaciones imprevistas y ajenas a la voluntad se debiera efectuar tales modificaciones, obligándonos a informar a las respectivas autoridades de aplicación en el término de 48 horas de producidas.-
14. Cuando circunstancias no imputables al Organizador ni previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar esta Promoción.- El Organizador se reserva el derecho de poner término o modificar la Promoción en caso de existir fraudes, dificultades técnicas o cualquier otro factor fuera de control del Organizador que pudieran comprometer la integridad de la Promoción.
15. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho.-
16. El Organizador no será responsable por los daños y perjuicios que pudieran sufrir los Potenciales Ganadores o terceros, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción y/o con motivo o en ocasión del retiro de los Premios y/o utilización de los mismos.
17. Estas Bases podrán ser consultadas en las sucursales y en la pagina web del Organizador.-